I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000913

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 31 DIC. 2013

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad de Contratación N°100/ 237/2013, el Certificado Nº 402OF/ 221/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado Nº 210/2012 de Secretaría Municipal, la Función Nº 12, y el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Segunda Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Julio de 2013 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a don **FRANCISCO JAVIER FLORES RIQUELME**, cédula nacional de identidad Nº 9.764.556-6, para que realice la siguiente función específica:" Actualizar el registro de las micro, pequeñas y medianas empresas de la comuna, así como también las inscripciones a los Proyectos Fosis y paralelamente la recepción de antecedentes, información y documentación relativa a Fomento Productivo, principalmente en Programas de Capacitación y Seminarios año 2013."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos), suma que será cancelada en 06 cuotas de $ 600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos mensuales, el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Director de Desarrollo Social y Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

4. El Sr. **FLORES RIQUELME**, cumplirá sus funciones en las dependencias de la Unidad de Inserción Laboral de la I. Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000913

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjase establecido que los antecedentes personales del Sr. flores Riquelme (cert. de antecedentes, cert. de situación militar, cert. de nacimiento, declaraciones juradas Ley 19.653 y 18.883, título profesional) se encuentran adjuntos, para su registro en Contraloría General de la República,

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/*ypz
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Unidad de Inserción Laboral
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secplan
- Secretaría Municipal.